

Procedimiento de Denuncia

1. El denunciante debe redactar la denuncia.
2. Luego enviar la denuncia al correo del Comité de Ética
3. comite_etica_sde@outlook.com
4. El Comité de Ética debe registrar la denuncia y abrir expediente.
5. El Comité de Ética revisa la denuncia y la analiza.
6. Posteriormente la traslada a quien corresponda dar respuesta sobre la
7. denuncia:
 - a. Recursos Humanos de la SDE, ó
 - b. Tribunal Superior de Cuentas
8. El Comité de Ética debe dar seguimiento a la denuncia presentada, y en caso de que aplique investigar cómo va la denuncia, hasta obtener respuesta al denunciante.
9. Notificar respuesta sobre la denuncia al colaborador que presentó la
10. misma.
11. Enviar a Recursos Humanos de la SDE para que lo archive en el expediente del denunciante.

Nota: si alguna persona que está involucrada en el proceso de investigación u otro a fin con la denuncia y es amigo, familiar o grado de consanguinidad, no podrá participar en dicho proceso, con el fin de evitar conflicto de interés con el denunciante, la respuesta debe ser objetiva e imparcial.



Centro Cívico Gubernamental, Torre I, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.



sde.hn



@SDEHonduras



hn